



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **410013120001201600182-01**, SIENDO AFECTADO(S) **OLGA JADIL VALDERRAMA LONDOÑO**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **WILLIAM SALMANCA DAZA**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA **TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, EN EL QUE SE **RESOLVIÓ: NEGAR LA NULIDAD SOLICITADA POR EL CENSOR, PORQUE NO SE QUEBRANTÓ NINGUNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL. CONFIRMAR EL FALLO QUE EXTINGUIÓ EL DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 350-41274 UBICADO EN EL BARRIO LA GAVIOTA, BOULEVAR 29 N° 94 - 36, DE IBAGUÉ (TOLIMA. CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.**

FIJACIÓN: 16-JUNIO-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014).
DESEFIJACIÓN: 18-JUNIO-2021 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 21, 22 Y 23 DE JUNIO DE 2021. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio
Tribunal Superior de Bogotá